

San Salvador, 05 de noviembre de 2019

María Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2019-0079

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2019-0079, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: **1. Solicito me conceda acceso a la información sobre estadística de denuncias interpuestas por violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, agresiones sexuales de niñas y mujeres, homicidios, abortos, lesiones de los periodos del año 2018 y de enero a septiembre del año 2019.**

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

- De acuerdo a sus competencias de Ley, el ISDEMU no recibe denuncias, solamente avisos.
- Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de con información anual y desde el mes de septiembre de forma mensual:

a. Servicios:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>

b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

En la sección de Estadísticas del Portal de Transparencia de ISDEMU se encuentran disponibles los casos atendidos por la institución, a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, de acuerdo a lo establecido en la LEIV. La información está actualizada a agosto 2019.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud la Policía Nacional Civil, a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General de la República, para obtener la información de denuncias. A continuación los datos de contacto:

- Portal de transparencia de la **Policía Nacional Civil**.
<http://transparencia.pnc.gob.sv/>
- Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)-PGR, **Procuraduría General de la República**: <http://www.pgr.gob.sv/index.php/info>
- Portal de transparencia **Fiscalía General de la República**:
<http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>

Atentamente,

Ana María Minero
Gerente Técnica y de Planificación
ISDEMU